

# Guía de derechos laborales

## de los trabajadores de una empresa sometida a un Procedimiento Concursal de Liquidación.

### ¿ Qué es un Procedimiento Concursal de Liquidación de Empresa Deudora ?

Es un procedimiento judicial mediante el cual todos los bienes de la empresa deudora se venden y, con los fondos obtenidos por esa enajenación, se propende al pago de todas las deudas de la referida empresa con sus acreedores, entre los que se encuentran sus trabajadores. En este procedimiento interviene un liquidador, designado por el tribunal, quien es fiscalizado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

### ¿ Cuándo una empresa puede someterse a un Procedimiento Concursal de Liquidación ?

Cuando se encuentra en una situación económica que le impide, en forma generalizada, pagar sus deudas y se cumplen los requisitos señalados en la Ley N.º 20.720.

### ¿ Qué sucede con los contratos de trabajo vigentes de esa empresa declarada en liquidación ?

La resolución judicial que declara a una empresa en liquidación pone término a todos los contratos de trabajo vigentes a esa fecha.

El Liquidador debe comunicar este término a los trabajadores, enviando copia a la Inspección del Trabajo, y posteriormente poner a su disposición los finiquitos, los que una vez firmados, sirven de antecedente suficiente para que se paguen las remuneraciones e indemnizaciones, con los topes legales, en la medida que existan fondos para ello. No se requiere de un abogado para solicitar el pago del finiquito.

### ¿A qué pagos tienen derecho los trabajadores de una empresa sometida a un Procedimiento Concursal de Liquidación?

En el finiquito elaborado por el Liquidador, en el caso que el trabajador tenga derecho a ello, debieran contemplarse:

- 1) Remuneraciones y feriados adeudados.
- 2) Indemnización sustitutiva del aviso previo, la que reemplaza al aviso oportuno de término del contrato de trabajo, pagándose un mes de remuneración en su reemplazo.
- 3) Indemnización por años de servicio, cuando el contrato hubiere estado vigente por más de un año, pagándose el equivalente a un mes de remuneración por cada año trabajado o fracción superior a seis meses, con un límite de 11 años.
- 4) Indemnización por fuero maternal, a los trabajadores que gocen de él, pagándose cada uno de los meses que resten de fuero.

Finalmente, se debe tener presente que el término de la relación laboral le otorga al trabajador el derecho de cobrar el seguro de cesantía de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).

Estamos para atender sus consultas.  
Comuníquese con nosotros en:



Infórmese en:  
[www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl)



Llámenos al:  
fono: 22 495 2510



Superintendencia  
de Insolvencia y  
Reemprendimiento  
Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

# Guía de derechos laborales

## de los trabajadores de una empresa sometida a un Procedimiento Concursal de Liquidación.

### ¿Cómo se pagan los créditos de los trabajadores en el Procedimiento Concursal de Liquidación?

Si el finiquito está firmado por el trabajador, hay dos formas de realizar su pago: a través de un pago administrativo o de un reparto de fondos.

El Liquidador puede efectuar un pago administrativo apenas tenga fondos para ello, siempre que existan antecedentes que den cuenta de la relación laboral con la Empresa Deudora y el monto de lo adeudado. Para recibir este pago, el trabajador no requiere asistencia de abogado.

El Liquidador puede efectuar un reparto de fondos, siempre que existan fondos para pagar a lo menos un 5% de las deudas del empleador. Para recibir este pago, el trabajador no requiere asistencia de abogado.

Si el trabajador no está conforme con el monto del finiquito, puede firmarlo con reserva de derechos. En este caso, el trabajador podrá demandar laboralmente a su empleador. Para este juicio laboral, el trabajador necesita de la asistencia de un abogado.

Si el trabajador no firma su finiquito, el Liquidador está obligado a reservar fondos para su pago, por un plazo de 30 días contados desde que lo puso a disposición del respectivo trabajador.

.....

### Anote aquí estos datos importantes que le servirán en futuros trámites:

Rol de la causa : \_\_\_\_\_

Tribunal : \_\_\_\_\_

Estado en que se encuentra la causa : \_\_\_\_\_

Nombre del Liquidador : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de la Resolución de Liquidación: \_\_\_\_\_

Estamos para atender sus consultas.  
Comuníquese con nosotros en:



Infórmese en:  
[www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl)



Escribanos a:  
[oirs@superir.gob.cl](mailto:oirs@superir.gob.cl)



Superintendencia  
de Insolvencia y  
Reemprendimiento  
Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile